

Publicación	La Tribuna de Albacete
SopORTE	General, 10
Circulación	Prensa Escrita
Difusión	3617
Audiencia	2991
	14 779

Fecha	25/01/2022
País	España
V. Comunicación	1 553 EUR (1,758 USD)
Tamaño	252,44 cm² (40,5%)
V.Publicitario	881 EUR (998 USD)

TRIBUNALES | INFRAESTRUCTURAS

Los abogados están molestos por las declaraciones de Rouco

El decano de los letrados dice que si se les ceden dependencias en edificios judiciales es porque prestan un servicio público, como es la justicia gratuita, con la que atienden a los desfavorecidos

JOSECHU GUILLAMÓN / ALBACETE

Tras las quejas de abogados y procuradores publicadas en *La Tribuna de Albacete* por las dependencias que se les han asignado en la Ciudad de la Justicia, que consideran insuficientes para realizar su labor, la reacción del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Vicente Rouco, no se hizo esperar.

En concreto, Rouco afirmó en la cadena Ser, que los abogados «no se pueden quejar, conseguí convencer al Ministerio de Justicia para que se les pusiera ese espacio y el hecho de que lo tengan se debe al apoyo del presidente del TSJ e incluso los abogados disponen de unas instalaciones propias, donde podrían prestar todos sus servicios colegiales y sin embargo, nos las arrendaron a nosotros y hemos estado pagando por ellas mientras ellos han estado disfrutando de espacios totalmente gratuitos».

LA REACCIÓN. Se trata de unas afirmaciones que no han sentado bien entre los abogados, como señala su decano Albino Escribano. «El Estatuto de la Abogacía que aprobó el Gobierno, en marzo del año pasado, dice que los colegios velarán porque las sedes de juzgados y tribunales, se ubiquen en dependencias dignas y suficientes para su utilización por los profesio-



Imagen del decano del Colegio de la Abogacía, Albino Escribano. / ARTURO PÉREZ

nales de la Abogacía, en el desarrollo de sus funciones».

Escribano recordaba además que si se les cedían instalaciones era porque desempeñan un servicio público. «En todas las sedes judiciales de España, los abogados tienen instalaciones para realizar sus servicios.

Nadie puede decir que no nos quejemos de que no son dignas, cuando no lo sean, porque es nuestra obligación, con arreglo a un Real Decreto del Gobierno de España. No se nos puede decir tampoco que no digamos nada, porque hemos disfrutado gratuitamente de esas

instalaciones, porque no es una actividad gratuita, prestamos un servicio público, una función pública y si destinásemos a ello medios privados, tendría el Ministerio de Justicia que abonar los gastos de infraestructura, dentro de las repercusiones propias de la justicia gratuita».